



SELO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE
OCHE.

Fraaga adna Dehisa los dho. Setecientos Carne
ros que tiene en dha parte el Pedro Ponce, y sa
que della las dhas dos maravedis, de fando estos
el ganadio que fuere de Carne para el efecto que
se acuerda previene, bajo la pena de sin Cuenta Ducas
dos y con aperezamiento de que no es executando
lo que se dexa pasar a ministros a buca ta a ten
dura dho. Carnezo, se procedera a lo demas
que se oviere lugar

Auto

Sub. dho. S. Cap. Mando que Luis Diego de
Sanchez Cayula uno de los presentes de dha
testimonio del nombramiento que por esta Ciudad
se hizo de Alcalde del Castillo y Fortaleza de esta
Ciudad en el S. Pedro Nicolas de la Mercha
xon, y asimismo de lo acordado sobre Consultar
en favor de dho. nombramiento, lo que execute
luego Incontinenti en atenzion a hallar el
guera del Archivo, los libros capitulares don
de consta, para otros fines

En este Ayuntamiento el Señor D. Pedro Villanuel
ba Parulla Comissario de los niños expósitos
Dixo que en cumplimiento de su cargo que por
esta Ciudad se hizo el día veinte y quatro de

